

**GOBIERNO**

DEL ESTADO DE  
**TAMAULIPAS**

00000

*Circular.*

5

El gobernador constitucional del estado de Tamaulipas, á todos sus habitantes—*sabed*:—que el congreso del mismo estado ha decretado lo siguiente.

Núm. 5. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas: teniendo en consideracion, la escases que hay de colecciones de leyes del estado, y hasta de la misma constitucion, por haberse consumido la ediccion que de ellas se hizo; y siendo necesario facilitar á los ciudadanos, la lectura de los códigos del estado, para que conozcan la regla de sus acciones, y puedan consultarlos por si mismos, sobre lo que ordenan ó prohiven; ha decretado lo siguiente.

Art. 1. A la mayor brevedad posible se hará una nueva ediccion de todas las leyes sancionadas por el congreso constituyente y las tres legislaturas subsiguientes hasta la última de 1829 y 1830.

Art. 2. Sin perjuicio de que la constitucion del estado pueda reimprimirse por separado, para su mas facil manejo; en el número de ejemplares que baste á la provision del consumo, en esta nueva ediccion, se le dará el lugar que le corresponda por el órden cronológico.

Art. 3. Una comision compuesta de dentro ó fuera del seno del congreso, correrá con el arreglo, ecsamen, y revision de todas las leyes que debe comprender esta ediccion.

Art. 4. Es propiedad del gobierno esta misma ediccion, y se prohíbe á todos, la impresion y reimpression, bajo la multa de cien pesos al contraventor y la perdida de todos los ejemplares que sean aprendidos. El que no pueda satisfacer la multa sufrirá quince dias de arresto en la carcel pública.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado y dispondrá su cumplimiento haciendolo imprimir, publicar, y circular.=*José Miguel de la Garza Garcia*, diputado presidente.=*Antonio Canales*, diputado secretario.=*Lorenzo Cortina*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria Agosto 29 de 1831. 8.º de la instalacion del congreso de este estado.

*Francisco Vital Fernandez*

Por falta del secretario

*Geronimo Fernandez Tijerina*  
Oficial mayor.

